



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1490

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

Por medio de la cual se remite el proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

PRESENTADA POR: Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Oro.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 29 de noviembre de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 03 de diciembre de 2019.



Presidencia Municipal San Francisco del Oro, Chih Ayuntamiento 2018-2021

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH., A 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DIP. RENE FRÍAS BENCOMO
H. CONGRESO DEL ESTADO,
C. LIBERTAD ESQ. CON AVE. INDEPENDENCIA,
SEGUNDO PISO, EDIFICIO LEGISLATIVO,
CHIHUAHUA, CHIH.



Con fundamento en el artículo 28, fracción XII del Código Municipal, se remite a ese Cuerpo Colegiado el Anteproyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2020 del Municipio de San Francisco del Oro, Chihuahua, para los efectos consiguientes de acuerdo al siguiente anexo.

Sin más por el momento, quedo de usted.

LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH

LIC. NORA ARACELY LERMA GARCIA,
LA TESORERA MUNICIPAL



Vicente Guerrero S/N C.P. 33500 Telefonos 628 52 50105, 52 50350 FX 628 52 50025
San Francisco del Oro, Chih



El C. **JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Oro, Chihuahua, hace constar y certifica:

Que conforme a los Artículos 28 Fracción XIII 29 Fracción XIII y demás aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se celebró sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento el día 26 de noviembre de 2019, con el fin de analizar el Anteproyecto de la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio 2020, habiéndose aprobado por acuerdo de Cabildo, la cual se anexa al presente, y la cual consta en el Acta número 48 del libro de actas de Cabildo, integrándose los Ingresos por:

Impuestos	\$2,152,050.00
Contribuciones Especiales	
Derechos	\$ 740,545.00
Productos	\$ 140,500.00
Aprovechamientos	\$ 109,100.00

Por lo tanto, para el fin de cumplimiento a los artículos de referencia, se certifica en la ciudad de San Francisco del Oro, Chihuahua, a 27 días del mes de noviembre de 2019. DOY FE

Atentamente



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ



SECRETARIA AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH

Anexo a la Ley de Ingresos para el año 2020 correspondiente al Municipio de San Francisco del Oro

Ingresos que el Congreso del Estado estima para el Municipio de San Francisco del Oro

Durante el año de 2020, para los efectos y en los términos de los Artículos 115, fracción IV, inciso c) último párrafo de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 28, fracción XII del Código Municipal de la Entidad:

Impuestos	\$2,152,050.00	
Contribuciones Especiales	-	
Derechos	\$ 740,545.00	
Productos	\$ 140,500.00	
Aprovechamientos	\$ 109,100.00	
Total de Ingresos Propios		\$3,142,195.00
Participaciones		
Fondo General de Participaciones	\$ 30,246,710.00	
Fondo de Fomento Municipal 70%	\$ 5,777,497.00	
Fondo de Fomento Municipal 30%	381,673.00	
Fosedem	\$ 4,106,521.00	
Sobre Tenencia o uso de vehículos	\$ 756.00	
Impuesto sobre Producción y servicios en materia de cervezas y bebidas alcohólicas y en materia de tabacos labrados	\$ 747,864.00	
Impuestos sobre Autos Nuevos	\$ 698,803.00	
Gasolina y Diesel 70%	\$ 149,305.00	
Gasolina y Diesel 30%	\$ 76,517.00	
Fondo de Fiscalización	\$ 1,759,772.00	
ISR Participable	\$ 118,562.00	
Total de Participaciones		\$44,063,980.00
Fondo de participaciones (RAMO 33)		
FISM	\$3,054,128.00	
FAFS	\$3,739,942.00	
Total Global		\$54,000,245.00



Presidencia Municipal

San Francisco del Oro, Chih

Ayuntamiento 2018-2021

CERTIFICACION

SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIHUAHUA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL QUE SUSCRIBE, C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y.....

CERTIFICA

QUE EL PUNTO NÚMERO IV DEL ORDEN DEL DIA DE LA XVI SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019, OBRA EN EL ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

ACUERDO 164

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN SAN FRANCISCO DEL ORO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE.

ATENTAMENTE

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIHUAHUA



SECRETARIA AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH



**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL ORO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020**

Artículo Primero.- Para que el Municipio de **San Francisco del Oro, Chih.** pueda cubrir los gastos previstos en su presupuesto de egresos, durante el ejercicio fiscal comprendido **del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020**, percibirá los ingresos ordinarios y extraordinarios siguientes:

1.- Predial.

Predial Urbano \$ 396,720.00

Predial Rústico \$ 68,400.00

En lo que respecta al predial urbano y rústico, esta Administración ha considerado recaudar estas cantidades invitando a los contribuyentes a realizar su pago.

Plantas de Beneficio y Establecimientos Metalúrgicos \$1,450,000.00

El importe de este impuesto corresponde a la Cía. Minera San Francisco del Oro, S.A. de C.V.

Rezago de Urbano \$ 60,000.00

Rezago de Rústico \$ 20,000.00

Se implementarán las gestiones administrativas necesarias para la recaudación de este impuesto.

2.- Sobre traslación de dominio de bienes inmuebles.

Por este concepto estimamos ingresar **\$140,000.00**

3.- Tasa Adicional para los Impuestos Predial y Sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, la cual se cobrará con una sobre tasa del 4%

aplicable al monto que deberá enterar el contribuyente por dichos impuestos.

La tasa adicional se pagará en la misma forma y términos en que deban pagarse los impuestos mencionados y su rendimiento se destinará al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en partes iguales, en los términos del artículo 165 Bis del Código Municipal.

I.- IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES

a) Impuestos

1.- Sobre espectáculos públicos, los cuales se causarán conforme a las siguientes tasas:

CONCEPTO	TASA
Carreras: de caballos, perros, automóviles, motocicletas y otras	12%
Circos	6%
Corridas de toros y peleas de gallos	12%
Espectáculos deportivos	7%
Los demás espectáculos	8%

Carreras de caballos, automóviles, motocicletas y perros 12%

EVENTO	BOLETOS	COSTO	IMPUESTO	TOTAL
4	300	\$20.00	12%	<u>\$2,880.00</u>

Peleas de Gallos 12%

EVENTO	BOLETOS	COSTO	IMPUESTO	TOTAL
10	120	\$25.00	12%	<u>\$3,600.00</u>

Circos 6%

EVENTO	BOLETOS	COSTO	IMPUESTO	TOTAL
3	250	\$35.00	6%	<u>\$1,050.00</u>

Espectáculos deportivos 7%

EVENTO	BOLETOS	COSTO	IMPUESTO	TOTAL
10	800	\$15.00	7%	<u>\$8,400.00</u>

Los demás espectáculos \$1,000.00

II.- DERECHOS

1.- Por los servicios públicos siguientes:

Alumbrado Público

Se pretende recaudar **\$400,000.00** por concepto de pago del DAP durante el período del 1 enero al 31 de diciembre del 2020, pudiendo variar por el padrón y pagos de los consumidores del municipio.

- Se anexa tabla del DAP 2020

CLASIFICACIÓN	CUOTA DAP BIMESTRAL
RESIDENCIAL T1A	\$30.00
RESIDENCIAL TDAC	\$80.00
COMERCIAL BT T2	\$60.00

CLASIFICACIÓN	CUOTA DAP BIMESTRAL
INDUSTRIAL T66	\$ 30.00
INDUSTRIAL T76	\$125.00
INDUSTRIAL T56	\$200.00

2.- Por alineamiento de predios, asignación de número oficial, licencias de construcción y apertura de zanjas.

Casa habitación \$22.00 por metro cuadrado

Locales comerciales \$33.00 por metro cuadrado

Naves industriales \$121.00 por metro cuadrado

Banquetas y bardas \$11.00 por metro cuadrado

Se pretende cobrar por concepto de permiso a razón de \$66.00 metro lineal en los casos de asfalto y concreto cuando se abran zanjas o se lleve a cabo alguna construcción. Además de la reparación de los mismos \$992.00 en reparación de asfalto y \$1,212.50 en reparación de concreto por m3.

Se pretende ingresar la cantidad de **\$2,730.00**

Permiso para subdivisión de terrenos **\$4.00**

3.- Por supervisión y autorización de obras de urbanización en fraccionamientos. **\$110.00**

4.- Cementerios municipales.

Autorización de inhumación a perpetuidad por cadáver se cobrará la cantidad de \$700.00 por un total de 60 inhumaciones lo que se estima recaudar la cantidad de: **\$42,000.00**

Tierra, fosa, gaveta, marca u autorización de inhumación se cobrará la cantidad de \$1,300.00 por un total de 60 inhumaciones lo que se estima recaudar la cantidad de: **\$78,000.00**

Autorización por exhumación se cobrará la cantidad de \$1,500.00 por cadáver, por lo tanto se estima recaudar la cantidad de **\$1,500.00**

5.- Por ocupación de la vía pública para estacionamiento de vehículos y vendedores ambulantes.

Ocupación de la vía pública por vehículos

Zona exclusiva de sitios, se cobrará por vehículo \$300.00 dando un total de **\$4,500.00**

Zona exclusiva para camiones de alquiler (camiones de pasajeros). Se cobrarán \$1,300.00 a cada empresa de transporte al año dando un total de **\$2,600.00**

Zona exclusiva de estacionamiento de vehículo particulares.- Se cobrarán \$5,000.00 por cada vehículo, dando un total de **\$5,000.00**

Zona exclusiva para discapacitados.- Se cobrará \$1,200.00 por cada vehículo, dando un total de **\$2,400.00**

Vendedores ambulantes.-

Mensualmente se pretende cobrar la cantidad de \$250.00 y en el caso de venta diaria se cobrará la cantidad de \$100.00 por lo que se pretende recaudar la de **\$30,000.00**

6.- Por servicios generales en los rastros.

MATANZA.- Se estiman ingresar de la siguiente manera:

65 cabezas de ganado bovino a \$156.00 = \$ 10,140.00
20 cabezas de ganado equino a \$125.00 = \$ 2,500.00

Total **\$ 12,640.00**

INSPECCION, SELLO Y RESELLO DE CARNE FRESCA DE GANADO SACRIFICADO EN RASTRO

48 cabezas de ganado bovino a \$137.00 = \$ 6,576.00
5 cabezas de ganado equino a \$137.00 = \$ 685.00

Total **\$ 7,261.00**

EXPEDICIÓN DE PASES DE GANADO

GANADO MAYOR

CONCEPTO	No. DE CABEZAS	IMPORTE POR PASE
Pastoreo	1 a 10	\$20.00
	11 a 20	\$50.00

	51 a 100	\$80.00
Movilización	101 en adelante	\$150.00
	1 a 10	\$30.00
	11 a 20	\$50.00
	51 a 100	\$80.00
Sacrificio	101 en adelante	\$150.00
	1 a 10	\$50.00
	11 a 20	\$100.00
	51 a 100	\$200.00
Exportación	101 en adelante	\$500.00
	1 a 10	\$100.00
	11 a 20	\$300.00
	51 a 100	\$500.00
	101 en adelante	\$1000.00

En ganado mayor se estima recaudar alrededor del año un monto de **\$13,000.00** pesos diferidos en pases que estima la tabla anterior

GANADO MENOR

CONCEPTO	No. DE CABEZAS	IMPORTE POR PASE
Cría	1 a 10	\$10.00
	11 a 20	\$20.00
	51 a 100	\$50.00
	101 en adelante	\$100.00
	Movilización	
	1 a 10	\$10.00
	11 a 20	\$20.00
	51 a 100	\$50.00
	101 en adelante	\$100.00
Sacrificio		
	1 a 10	\$30.00
	11 a 20	\$50.00
	51 a 100	\$80.00

Exportación	101 en adelante	\$150.00
	1 a 10	\$50.00
	11 a 20	\$80.00
	51 a 100	\$120.00
	101 en adelante	\$200.00

En ganado menor se estima recaudar alrededor del año un monto de **\$3,000.00** pesos diferidos en pases que estima la tabla anterior.

REVISIÓN DE FACTURAS, MARCAS, FIERROS Y SEÑALES PARA EXPEDICIÓN DE PASES DE GANADO DESTINADO TANTO A SACRIFICIO COMO A REPASTO

700 de ganado bovino a \$20.00 = \$14,000.00
 50 de ganado equino a \$15.00 = \$ 750.00

Total **\$14,750.00**

LA INSPECCION Y MOVILIZACIÓN DE PIELES DE GANADO

250 pieles a \$17.00 = **\$ 4,250.00**

TRANSPORTE DE LA CARNE

Se estima el acarreo de 150 canales a \$68.00 = **\$10,200.00**

MOSTRENQUERIA

Se autoriza cobrar por este concepto \$100.00 diario, esperando que esto suceda 10 veces al año

10 X \$100.00 = **\$1,000.00**

7.- Por legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales.

Por concepto de venta de actas de nacimiento, matrimonio, divorcio, etc. Se estima recaudar la cantidad total de: **\$100,000.00**

Certificado de residencia.-

Se autoriza cobrar la cantidad de \$40.00 y se estiman 10, lo que nos da la cantidad de **\$400.00**

Certificado de buena conducta.-

Se autoriza cobrar la cantidad de \$40.00 y se estiman 10, lo que nos da la cantidad de: **\$400.00**

Certificado de localización de inmuebles.-

Se autoriza cobrar la cantidad de \$40.00 y se estiman 5, lo que nos da la cantidad de **\$200.00**

Permisos para bailes.-

Bailes de paga.- se cobrarán \$150.00 y se estiman 10 eventos lo que nos da una cantidad de **\$1,500.00**

Bailes familiares.- se cobrarán \$100.00 y se estiman 25 eventos, lo que nos da una cantidad de **\$2,500.00**

Otras certificaciones.-

Se autoriza cobrar la cantidad de \$60.00 y se estiman 10, lo que nos da la cantidad de **\$600.00**

III.- PRODUCTOS.

1.- De la enajenación, arrendamiento o explotación de sus bienes.

Enajenación de bienes inmuebles.-

Se estima ingresar un importe de **\$100,000.00** tomando como base las siguientes tarifas:

Cerro	=	\$ 10.50
Periferia	=	\$ 15.50
Zona centro	=	\$ 21.00

2.- Enajenación de bienes muebles

Se estima ingresar por este concepto **\$5,000.00**

3.- Arrendamientos y otros contratos explotación. Bienes inmuebles

Se calcula que ingresarán, considerando la renta de los locales del edificio, capilla funeraria y parque recreativo El Chapulín.

\$30,000.00

4.- Elaboración de planos catastrales.- Se cobrarán \$250.00 por cada plano catastral, se estiman 20 planos, lo cual nos da un total de **\$5,000.00**

6.- Rendimientos financieros

Debido a la buena administración de los recursos, esta administración esta llevando a cabo ahorro en las finanzas para el destino de la gratificación anual por lo que se genera un interés bancario, se estima que se ingresaran:

\$500.00

IV.- APROVECHAMIENTOS.

1.- Multas.

Se estima ingresar la cantidad de **\$81,000.00** por los siguientes conceptos:

Seguridad Pública	\$ 10,000.00
Tránsito	\$ 70,000.00
Multas Federales no Fiscales	\$ 1,000.00

2.- Recargos y gastos de ejecución.

En esta cuenta se ingresarán los recargos del impuesto predial y se espera que en el año 2019 se recaude la cantidad de: **\$1,000.00**

3.- Gastos de ejecución/honorarios notificación **\$100.00**

4.- Donativos y cooperaciones

5.- Indemnización por daños a bienes municipales

Se estima ingresar por este concepto **\$1,000.00**

6.- Otros aprovechamientos

Por este concepto se considera que van a ingresar **\$25,000.00**

7.- Otros Ingresos

Por este concepto se considera que van a ingresar **\$1,000.00**

V.- PARTICIPACIONES.

Las que corresponden al Municipio, de conformidad con las leyes federales y locales que las establezcan y resulten de aplicar los procedimientos de distribución a que se refieren los artículos 314 y 315, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, que integran el Fondo Global de Participaciones Federales y Fondo Adicional con las participaciones sobre impuestos estatales, siendo los porcentajes de participación sobre el producto total, para el ejercicio de 2020, los siguientes:

FONDO GLOBAL

0.83%

FONDO ADICIONAL

0.52%

De conformidad con el artículo 317 del Código Fiscal del Estado, las participaciones derivadas del Fondo Adicional, se destinarán en un 100%, a programas de obra pública. En condiciones de excepción, plenamente justificadas ante la Comisión de Gasto y Financiamiento, podrán destinarse a otros fines.

VI.- EXTRAORDINARIOS.

1.- Empréstitos.

2.- Derivados de bonos y obligaciones

Artículo Segundo.- Forma parte de esta ley, el anexo correspondiente al municipio, en el que se estiman sus ingresos durante el ejercicio de 2019, para los efectos y en los términos de los artículos 115, fracción IV, inciso c), último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y, 28, fracción XII del Código Municipal del Estado.

Artículo Tercero.- En tanto el Estado de Chihuahua, se encuentre adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos de los Convenios de Adhesión y Colaboración Administrativa, así como sus anexos, el Municipio no podrá gravar con contribución alguna a la producción, enajenación o consumo de cerveza, salvo modificaciones a la normatividad que lo permitan.

Por lo que se refiere a los derechos, quedan en suspenso todos aquellos a que se refiere el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal federal, durante el lapso que el Estado de Chihuahua permanezca coordinado en esa materia.

Artículo Cuarto.- Los contribuyentes o responsables solidarios, que no paguen los créditos fiscales que les sean exigibles, deberán cubrir recargos por concepto de mora, a razón de un 2.5% por mes o fracción, hasta por cinco años a partir de la fecha de exigibilidad del crédito adeudado; lo anterior, con fundamento en el artículo 50 del Código Fiscal vigente en el Estado.

Cuando se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales, se causará un interés del 2% mensual, sobre el monto total de dichos créditos; lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 46 del precitado ordenamiento.

Artículo Quinto.- Se reducirá, con efectos generales, el importe por concepto de impuesto predial en un 15%, en los casos de pago anticipado de todo el año, cuando este se efectúe durante el mes de enero, y en un 10%, si éste se realiza durante el mes de febrero.

Tratándose de pensionados y jubilados mayores de 60 años, éstos gozarán de una reducción del 50%, por concepto de impuesto Predial en los casos de pago anticipado de todo el año, durante los meses de enero y febrero, en los casos en que sean propietarios de un solo inmueble, éste se destine a vivienda, sea habitado por el contribuyente y el valor catastral de la propiedad no exceda de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.).

En el caso de pensionados menores de 60 años gozarán una reducción del 25%, en los casos de pago anticipado de todo el año, durante los meses de enero y febrero, en los casos en que sean propietarios de un solo inmueble, éste se destine a vivienda, sea habitado por el contribuyente y el valor catastral de la propiedad no exceda de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.).

El beneficio del descuento del 50% operará a favor de las personas mayores de 60 años, en los casos de pago anticipado de todo el año, durante los meses de enero y febrero, deberán ser propietarios de un solo

inmueble, que éste se destine a vivienda, que sea habitado por el contribuyente y su valor catastral no exceda de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

Artículo Sexto.- Previo acuerdo del Ayuntamiento, se podrá condonar o reducir, con efectos generales, los recargos por concepto de mora, que deben cubrir los contribuyentes o responsables solidarios que no paguen los créditos fiscales que les sean exigibles, cuando se considere justo y equitativo. El acuerdo en que se autorice esta medida, deberá precisar su aplicación y alcance, así como la región o regiones en cuyo beneficio se dicte y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Séptimo.- El Tesorero podrá condonar hasta un 100% o reducir los recargos por concepto de mora que deben cubrir por contribuyentes o responsables solidarios que no paguen los créditos fiscales que les sean exigibles cuando se considere justo y equitativo. La aplicación de esta medida iniciará su vigencia a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado para concluir el día 31 de Diciembre del año 2020.

El Tesorero podrá condonar las multas por infracciones a las disposiciones fiscales, así como los derechos por servicios que preste el Municipio, en los términos del artículo 54 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Oro para que en su caso, amplíe su presupuesto de egresos en la misma proporción que resulte de los ingresos estimados, provenientes de los fondos relativos al Ramo 33, dentro del Fondo de Fortalecimiento Municipal, obligándose a cumplir con las disposiciones que en materia federal, le sean aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Ley de Ingresos entrará en vigor el primero de enero del año 2020.

TARIFA

Para el cobro de los derechos municipales para el ejercicio de 2020, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del Código Municipal del Estado, previo estudio del proyecto de Ley de Ingresos presentada por el H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Oro, y conforme al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y los artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación en Materia de Derechos con la Federación, se expide la presente Tarifa, misma que se expresa en pesos y que regirá

durante el ejercicio fiscal de 2020, para el cobro de los derechos que deba percibir la hacienda pública del Municipio de San Francisco del Oro:

CHIHUAHUA/SAN FRANCISCO DEL ORO	
INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020	
DERECHOS	
Licencias de construcción para vivienda	
Casa habitación	\$22.00 m2
Locales comerciales	\$33.00 m2
Naves industriales	\$121.00 m2
Banquetas y bardas	\$11.00 m2
Permiso para subdivisión de terrenos	\$4.00m2
Apertura de zanjas m lineal mas la construcción o reparación en cualquier parte del área municipal m3	
Permiso para apertura vialidad de asfalto metro lineal	\$66.00 ml
Permiso para apertura vialidad de concreto metro lineal	\$66.00 ml
Reparación en caso de asfalto m3	\$992.00 m3
Reparación en caso de concreto m3	\$1212.50 m3
Autorización en obras urbanización	
Supervisión y autorización de obras de urbanización de fraccionamientos	\$110.00
Cementerios municipales	
Perpetuidad	\$700.00
Hechura de fosa y gaveta	\$1300.00
Exhumación	\$1500.00
Ocupación de la vía pública para estacionamiento de vehículos y vendedores ambulantes	
Zona exclusiva de sitios	\$300.00
Zona exclusiva para camiones	\$1300.00
Zona exclusiva de estacionamiento para particulares	\$5000.00
Zona para discapacitados	\$1,200.00
Vendedores ambulantes	
Puestos fijos mensual	\$250.00
Puestos semifijos diarios	\$100.00

Servicios generales en los Rastros		
Matanza (cuando se realice en el rastro municipal)		
Por cabeza de bovino		\$156.00
Por cabeza de equino		\$125.00
Inspección, sello y resello de carne fresca de ganado sacrificado en rastro		
Ganado bovino		\$137.00
Ganado equino		\$137.00
Expedición de pases de ganado por documento		
Ganado Mayor		
Concepto	No. De cabezas	Importe por pase
Pastoreo	1 a 10	\$20.00
	11 a 50	\$50.00
	51 a 100	\$80.00
	101 en adelante	\$150.00
Movilización	1 a 10	\$30.00
	11 a 50	\$50.00
	51 a 100	\$80.00
	101 en adelante	\$150.00
Sacrificio	1 a 10	\$50.00
	11 a 50	\$100.00
	51 a 100	\$200.00
	101 en adelante	\$500.00
Exportación	1 a 10	\$100.00
	11 a 50	\$300.00
	51 a 100	\$500.00
	101 en adelante	\$1000.00
Ganado Menor		
Concepto	No. De cabezas	Importe por pase
Cría	1 a 10	\$10.00
	11 a 50	\$20.00
	51 a 100	\$50.00
	101 en adelante	\$100.00

Movilización	1 a 10	\$10.00
	11 a 50	\$20.00
	51 a 100	\$50.00
	101 en adelante	\$100.00
Sacrificio	1 a 10	\$30.00
	11 a 50	\$50.00
	51 a 100	\$80.00
	101 en adelante	\$150.00
Exportación	1 a 10	\$50.00
	11 a 50	\$80.00
	51 a 100	\$120.00
	101 en adelante	\$200.00
Revisión de facturas, marcas, fierros y señales para expedición de paños de ganado destinado al sacrificio y como a repasto		
Ganado bovino		\$20.00
Ganado equino		\$15.00
Inspección y movilización de pieles de ganado		
Piel por pieza		\$17.00
Transporte de carne		
Acarreo por canal		\$68.00
Mostrenquería		
Cualquier tipo de ganado por día		\$100.00
Legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales		
Acta de nacimiento, matrimonio y defunción		\$100.00
Certificado de residencia		\$40.00
Certificado de buena conducta		\$40.00
Localización de inmuebles		\$40.00
Permiso para bailes de paga		\$150.00
Permiso para bailes familiares		\$100.00
Otras certificaciones		\$60.00
PRODUCTOS		

Enajenación, arrendamiento o explotación de bienes	
Enajenación de bienes inmuebles	
Cerro	\$10.50
Periferia	\$15.50
Zona centro	\$21.00
Arrendamientos y otros contratos	
Locales del edificio	\$449.88
Capilla funeraria	\$200.00
Centro recreativo el chapulín	
Adultos	\$15.00
Niños	\$10.00
Vehículos	\$20.00
Planos catastrales	
Elaboración de planos	\$250.00



Presidencia Municipal

San Francisco del Oro, Chih

Ayuntamiento 2018-2021

ACTA NÚMERO 48 DE LA XVI SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIHUAHUA. ADMINISTRACION 2018 - 2021		
DOCUMENTO FORMULADO POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	OBJETO: ASENTAMIENTO DE LO TRATADO EN LA DECIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO	FECHA: Martes 26/11/19 HORA: 15:00 horas LUGAR: sala de cabildo "Francisco Molina"

Siendo las 15: 00 horas del día 26 de Noviembre del año 2019, se reunieron en la sala de cabildo inmueble denominado "Francisco Molina", ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, colonia centro de este municipio San Francisco del Oro, Chihuahua, previamente convocados, el Presidente Municipal, Lic. Felipe Terrazas Gutiérrez, la Sindica Municipal, Lic. Griselda Fontes Palma así como todas y todos las y los regidores que conforman este cuerpo edilicio, para celebrar la XVI sesión Extraordinaria, bajo el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Propuesta, modificación o aprobación en su caso del orden del día.
3. Dispensa de la lectura de la sesión anterior y aprobación en su caso.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del "Anteproyecto de ingresos del Municipio de San Francisco del Oro, Chih., para el ejercicio fiscal 2020"
5. Clausura de la Sesión Extraordinaria.

PUNTO No.1 lista de asistencia, se declara Quórum Legal al estar presentes 12 de los 14 miembros del Honorable Ayuntamiento, se justificó la inasistencia del Regidor Ivan Chavira Jurado.

Punto No. 2 Propuesta, modificación o aprobación en su caso del orden del día se aprueba por unanimidad.

Punto No. 3 Dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad.

Punto No. 4 Propuesta, discusión y en su caso aprobación del "Anteproyecto de ingresos del Municipio de San Francisco del Oro., Chih. Para el ejercicio fiscal 2020"





Presidencia Municipal

San Francisco del Oro, Chih

Ayuntamiento 2018-2021

En este punto se les comenta a los señores Regidores que le fue enviada con anterioridad la documentación respectiva actualizada de acuerdo a lo enviado por el Congreso donde existen algunas modificaciones.

La Regidora Nohemy Valles: Comenta que el documento anterior era de \$53,000.000.00 y ahora ya viene actualizado con \$54,000.245.00 una diferencia de \$155.000.00.

La Sindica Municipal: comenta que se tuvo el aumento de ISR \$118.000.00 y luego hubo otras participaciones que le bajaron hasta que quedo en \$54,000.000.00.

El Presidente: comenta que son 7 modificaciones.

La Regidora Nohemy Valles: pregunta a que se debe que le disminuyan en la tenencia de vehículos, en los impuestos de alcoholes.

El Presidente: comenta yo creo que esta fue una modificación del congreso.

La Regidora Elda Yasel León Diaz: comenta que ella vio una modificación en la página 17 en los permisos para los bailes.

La Sindica: comenta que se modificó en la página 9, bailes de paga \$150 y bailes familiares \$100.

Se pregunta si el punto se considera suficientemente discutido a lo que los señores Regidores Y Regidoras comentan que si.

Quien este a favor del anteproyecto de ingresos del Municipio de San Francisco del Oro, Chih., para el ejercicio fiscal 2020 favor de manifestarlo.

Según el **acuerdo No. 164** se aprueba por unanimidad de los presentes el anteproyecto de ingresos del Municipio de San Francisco del Oro, Chih., para el ejercicio fiscal 2020.

Punto No. 5 Clausura de la sesión extraordinaria siendo las 15:10 horas y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión.

----- DAMOS FE -----

C.- SARAI LOPEZ BOTELLO
REGIDORA DE EDUCACION Y DEPORTE

C. ORLANDO ROMO GARCIA
REGIDOR DE HACIENDA



Vicente Guerrero S/N C.P. 33500 Telefonos 628 52 50105, 52 50350 FX 628 52 50025
San Francisco del Oro, Chih





Presidencia Municipal

San Francisco del Oro, Chih

Ayuntamiento 2018-2021

C.-ROCIO IRENE GUTIERREZ FALCON
REGIDORA GPOS. VULNERABLES,
DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

C.- DANIEL MARTINEZ GONZALEZ
REGIDOR DE SEGURIDAD PUBLICA
Y DERECHOS HUMANOS

Ivonne S De Santiago

C.-IVONNE SARAI DE SANTIAGO CHAPARRO
REGIDORA DE DESARROLLO RURAL

C.- JESUS ULISES LOYA GARCIA
REGIDOR DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

C.- PAOLA GUTIERREZ AGUILAR
REGIDORA DE GOBERNACION

C.- LIC. NOHEMI VALLES GUZMAN
REGIDORA DE ACCION CIVICO

C.-LORENZO CARRILLO ESCALANTE
REGIDOR DE CULTURA Y TURISMO

C.- ELDA YASEL LEON DIAZ
REGIDORA DE SALUD Y DERECHOS
HUMANOS

C.- IVAN CHAVIRA JURADO
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGIA

C.- HIGINIO PORTILLO LUNA
REGIDOR DE TRABAJO, PREVICION S.
Y DERECHOS HUMANOS





Presidencia Municipal

San Francisco del Oro, Chih

Ayuntamiento 2018-2021

C.- LIC. GRISELDA LIDUVINA FONTES PALMA
SINDICA MUNICIPAL

C.- JESUS MANUEL MACIAS,
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

C.- LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS 2020

MUNICIPIO DE : SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIHUAHUA

1124	Impuestos			<u>\$ 2,152,050.00</u>
0012	0001 Predial		\$ 1,915,120.00	
	0001 Urbano	\$ 396,720.00		
	0002 Rústico	\$ 68,400.00		
	0003 Fondos mineros	\$ 1,450,000.00		
0019	0001 Rezago		\$ 80,000.00	
	0001 Urbano	\$ 60,000.00		
	0002 Rústicos	\$ 20,000.00		
	0003 Plantas de beneficio y establecimientos metalúrgicos			
0012	0003 Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles		\$ 140,000.00	
	0001 Traslación de dominio de bienes inmuebles	\$ 140,000.00		
0011	0001 Sobre Espectáculos Públicos		\$ 16,930.00	
	0003 Carreras de caballos, automóviles, motocicletas, perros y otras	\$ 2,880.00		
	0004 Circos	\$ 1,050.00		
	0005 Peleas de gallos	\$ 3,600.00		
	0008 Espectáculos deportivos	\$ 8,400.00		
	0011 Otros espectáculos	\$ 1,000.00		
1124	Derechos			<u>\$ 740,545.00</u>
0043	Servicio de Alumbrado Público		\$ 400,000.00	
	0001 Servicio de alumbrado público	\$ 400,000.00		
	Licencias de Construcción		\$ 2,730.00	
0043	0005 Rompimiento de pavimento o alfallo	\$ 2,730.00		
	0001 Rompimiento de pavimento o asfalto		\$ 4.00	
0043	0008 Subdivisión, fusión y relotificación de lotes	\$ 4.00		
	0001 Subdivisión, lotes urbanos		\$ 110.00	
	0001 Supervisión y autorización de obras de urbanización en fracc.	\$ 110.00		
0043	0017 Cementerios Municipales		\$ 121,500.00	
	0002 Exhumación	\$ 1,500.00		
	0005 Fosas	\$ 78,000.00		
	0007 Tierra, fosa y marca/ perpetuidad.	\$ 42,000.00		
0041	0001 Por ocupación o uso de la vía pública		\$ 44,500.00	
	0001 Para estacionamientos de vehículos	\$ 5,000.00		
	0002 Para vendedores ambulantes	\$ 30,000.00		
	0007 Por uso de la vía pública por casetas de taxi y transporte foráneo	\$ 7,100.00		
	0008 Por uso de la vía pública mediante mecanismos de acceso controlados	\$ 2,400.00		
0043	0014 Servicios Generales en los Rastros		\$ 66,101.00	
	0002 Legalización de facturas, marcas fierros y señales para expedición de pase	\$ 38,011.00		
	0003 Transporte y maniobra	\$ 10,200.00		
	0004 Mostrenquería	\$ 1,000.00		
	0009 Matanza o degüello	\$ 12,640.00		
	0015 Doblado y entrega de pieles	\$ 4,250.00		
0043	0015 Legalización de Firmas, Certificación y Expedición de Docum. Mun.		\$ 105,600.00	
	0001 Legalización de firmas	\$ 100,000.00		
	0002 Certificaciones	\$ 1,600.00		
	0001 Constancias (bailes)	\$ 4,000.00		
1124	Productos			<u>\$ 140,500.00</u>
0051	0001 Rendimientos Financieros		\$ 500.00	
	0001 Rendimientos Financieros	\$ 500.00		
0051	0002 Arrendamiento de Bienes Inmuebles		\$ 30,000.00	
	0003 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 30,000.00		
0051	0002 Arrendamiento de Bienes Muebles		\$ 5,000.00	
	0004 Arrendamiento de Bienes Muebles	\$ 5,000.00		
0051	0004 Otros productos de tipo corriente		\$ 5,000.00	
	0001 Elaboración de Planos Catastrales	\$ 5,000.00		

1239	0052	0001	Terrenos			\$	100,000.00	
		0024	Venta de terrenos municipales		\$	100,000.00		\$ 100,000.00
1124			Aprovechamientos					\$ 109,100.00
	0017	0001	Gastos de ejecución			\$	100.00	
		0002	Gastos de ejecución		\$	100.00		
	0061	0002	Multas al bando de policía y buen gobierno		\$	80,000.00		\$ 80,000.00
		0002	Multas al bando de policía y buen gobierno		\$	80,000.00		
		0002	Multas federales no fiscales		\$	1,000.00		\$ 1,000.00
		0003	Multas federales no fiscales		\$	1,000.00		\$ 1,000.00
		0003	Indemnización por daños en bienes de dominio público		\$	1,000.00		\$ 1,000.00
		0002	Indemnización por daños en bienes de dominio público		\$	1,000.00		\$ 1,000.00
		0009	Otros Aprovechamientos		\$	26,000.00		\$ 26,000.00
		0001	Otros Aprovechamientos y otros ingresos		\$	26,000.00		\$ 26,000.00
		0009	Recargos por otros conceptos		\$	1,000.00		\$ 1,000.00
		0004	Recargos otros conceptos		\$	1,000.00		\$ 1,000.00
		0001	Otros Aprovechamientos		\$	1,000.00		\$ 1,000.00
			Participaciones					
1122			Participaciones					\$ 44,063,980.00
	0081	0001	Fondo General de Participaciones			\$	30,246,710.00	\$ 30,246,710.00
		0001	Fondo general de participaciones		\$	30,246,710.00		\$ 30,246,710.00
	0081	0001	Fondo de Fortalecimiento Municipal			\$	6,159,170.00	\$ 6,159,170.00
		0003	Fondo de fortalecimiento municipal 70%		\$	5,777,497.00		\$ 5,777,497.00
		0003	Fondo de fortalecimiento municipal 30%		\$	381,673.00		\$ 381,673.00
	0081	0002	Sobre Impuesto Estatales			\$	4,106,521.00	\$ 4,106,521.00
		0001	Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal		\$	4,106,521.00		\$ 4,106,521.00
	0081	0001	Sobre Tenencia o Uso de Vehículos			\$	756.00	\$ 756.00
		0007	Sobre tenencia o uso de vehículos		\$	756.00		\$ 756.00
	0081	0001	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios			\$	747,864.00	\$ 747,864.00
		0006	Impuesto especial sobre producción y servicios		\$	747,864.00		\$ 747,864.00
	0081	0001	Impuesto sobre Automóviles Nuevos			\$	698,803.00	\$ 698,803.00
		0010	Impuesto sobre automóviles nuevos		\$	698,803.00		\$ 698,803.00
	0081	0001	Gasolina y Diesel			\$	225,822.00	\$ 225,822.00
		0004	Gasolina y Diesel 70%		\$	149,305.00		\$ 149,305.00
		0005	Gasolina y Diesel 30%		\$	76,517.00		\$ 76,517.00
	0081	0001	Fondo de Fiscalización			\$	1,759,772.00	\$ 1,759,772.00
		0002	Fondo de Fiscalización		\$	1,759,772.00		\$ 1,759,772.00
	0081	0001	ISR Participable			\$	118,562.00	\$ 118,562.00
		0011	ISR Participable		\$	118,562.00		\$ 118,562.00
			De los fondos de Aportaciones Federales RAMO 33					\$ 3,054,128.00
1122			Fondo para la Infraestructura Social					\$ 3,054,128.00
	0082	0001	Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal			\$	3,054,128.00	\$ 3,054,128.00
		0001	Aportación federal para el fondo		\$	3,054,128.00		\$ 3,054,128.00
		0002	Aportación estatal					
		0003	Aportación de beneficiarios					
		0004	Rendimientos financieros					
1122			Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal					\$ 3,739,942.00
	0082	0001	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			\$	3,739,942.00	\$ 3,739,942.00
		0004	Aportación federal para el fondo		\$	3,739,942.00		\$ 3,739,942.00
		0002	Rendimientos financieros					
TOTAL DE ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS								\$ 54,000,245.00

Municipio de San Francisco del Oro, Chih.	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Total	3,142,195.00
Impuestos	2,152,050.00
Impuestos Sobre los Ingresos	2,152,050.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	
Impuestos al Comercio Exterior	
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	
Impuestos Ecológicos	
Accesorios de Impuestos	
Otros Impuestos	
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Aportaciones para Fondos de Vivienda	
Cuotas para la Seguridad Social	
Cuotas de Ahorro para el Retiro	
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Derechos	740,545.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	
Derechos por Prestación de Servicios	740,545.00
Otros Derechos	
Accesorios de Derechos	
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Productos	140,500.00
Productos	140,500.00
Productos de Capital (Derogado)	
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Aprovechamientos	109,100.00
Aprovechamientos	109,100.00
Aprovechamientos Patrimoniales	
Accesorios de Aprovechamientos	
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	
Otros Ingresos	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	
Fondos Distintos de Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias y Asignaciones	
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales (Derogado)	
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	
Ingresos Derivados de Financiamientos	
Endeudamiento Interno	
Endeudamiento Externo	
Financiamiento Interno	